

Buenos Aires, 27 de Julio de 1974.-

Vistos los presentes actuaciones, por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de esta Capital solicita la suspensión de tribunales para el día 26 del corriente, con motivo de la desinfección que practicará la Dirección Municipal de Higiene de la Municipalidad de Buenos Aires, a causa de la aparición de roedores e insectos en la sede de ese Tribunal.

Considerando.

que para facilitar esas tareas de desinfección es necesario declarar feriado judicial a los efectos mencionados el día mencionado precedentemente.

Por ello, de conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 82 del Reglamento para la Justicia Nacional, el señor Ministro en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

RESUMEN:

Disponer feriado judicial a los efectos mencionados, durante el día 26 de Julio del corriente año para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de esta Capital, de lo que se dará cuenta al Tribunal en la primera oportunidad.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MS COPIA

MANUEL ARAUZ CASTEA

ARTURO ALONSO GÓMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION